



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

04 OCT. 2019

DECRETO ALC. N° 2949 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2134 de fecha 08 de Julio de 2019, que aprueba la prórroga de los nombramientos a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2019, ambas fechas inclusive:

a) Doña Claudia Calderón Águila, Profesional - Ingeniero en Transporte y Tránsito, asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales, .

b) Don Jorge Bernardino Silva González, Administrativos, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.

2.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memo N° 367, enviado por la Directora Tránsito; y el Memo N° 262 (03/10/2019), enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita los nombramientos a contrata de doña Claudia Calderón Águila - Profesional y don Jorge Silva González - Inspector Municipal, dependientes de la Dirección de Tránsito, a contar del 01 de Octubre de 2019.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público:

a) Doña **CLAUDIA LORENA CALDERON AGUILA**, Cédula Nacional de Identidad N° , Ingeniero en Transporte y Tránsito, para que efectúe labores profesionales, asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales.

b) Don **JORGE BERNARDINO SILVA GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores administrativas e Inspector Municipal, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Octubre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VMS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE